



BASES DEL CONCURSO MUEBLES FRANCISCO MARTÍNEZ

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U., con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería, con la colaboración de Muebles Francisco Martínez, con motivo de su 60 aniversario y difusión en Cadena SER.

La elección del ganador se realizará el viernes 11 de diciembre de 2026, a partir de las 12:00 horas, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Podrán participar en esta promoción, exclusivamente, aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

Quedan excluidas de participar todas aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o a cualesquiera empresas vinculadas directa o indirectamente al presente concurso, o a trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este concurso y con el premio a entregar, o con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. LA VOZ DE ALMERÍA se reserva el derecho de exigir a los participantes la verificación de sus datos si así lo estima oportuno.

BASE 3.- PREMIO

Habrará un único ganador, que recibirá como premio un colchón Flex Nube Visco de 150 cm, cortesía de Muebles Francisco Martínez, valorado en 683,65 € (IVA incluido).

El ganador podrá sustituir el premio por otro producto disponible en Muebles Francisco Martínez. Si el producto elegido tiene un valor inferior al premio establecido, no se devolverá la diferencia económica. Si su valor es superior, el ganador deberá abonar la diferencia correspondiente. En ningún caso el premio podrá canjearse por dinero en efectivo.

La entrega a domicilio será gratuita siempre que la dirección de entrega se encuentre a una distancia máxima de 30 km de Almería capital. Para distancias superiores a 30 km, el ganador deberá abonar el coste correspondiente del porte o transporte. En ningún caso se realizará la entrega fuera de la provincia de Almería. Alternativamente, el ganador podrá recoger el premio en Muebles Francisco Martínez, en El Alquíán (Almería).

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente. Asimismo, se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al concurso, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines, conforme a la normativa aplicable.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación se realizará mediante la inscripción en el concurso en la web de La Voz de Almería <https://www.lavozdealmeria.com/club>, desde el 13 de octubre de 2026 hasta el 10 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas. Cada participante podrá participar una sola vez.

Para participar será necesario responder a la siguiente pregunta: «Hay cosas que merece la pena conservar durante 60 años. ¿Qué merece durar 60 años?». La respuesta deberá ser original y de elaboración propia.

BASE 5.- SELECCIÓN DEL GANADOR

Entre todas las respuestas recibidas correctamente y dentro del plazo establecido, que cumplan las presentes bases, un jurado compuesto por personal de La Voz de Almería elegirá la respuesta más bonita y original, atendiendo a criterios de creatividad, originalidad y capacidad de emocionar. No se trata de un sorteo aleatorio.

Se elegirá un ganador y dos reservas, por orden, para el supuesto de que el ganador no pudiera ser localizado transcurridas 24 horas desde el primer intento de contacto o renunciase expresamente al premio. El veredicto del jurado será inapelable y se emitirá el 11 de diciembre de 2026, pudiendo declararse desierto el concurso si ninguna respuesta reúne los requisitos establecidos.

El nombre del ganador o ganadora se publicará en la promoción dentro de www.lavozdealmeria.com/club el 11 de diciembre de 2026.

RECOGIDA Y ENTREGA DEL PREMIO

La Voz de Almería informará al ganador a la mayor brevedad posible, mediante correo electrónico o telefónicamente, del procedimiento, fecha y lugar para recibir o recoger su premio. Será responsabilidad de los participantes mantener operativas las vías de comunicación facilitadas.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o renuncia. En caso de datos personales no válidos, imposibilidad de contacto en el plazo indicado, renuncia o cualquier defecto invalidante, el premio recaerá en el reserva que corresponda.

Para acreditar su identidad, la persona premiada deberá facilitar su DNI original cuando se le requiera en el acto de entrega o recogida. Si no compareciera o no atendiera la entrega sin causa justificada, se entenderá que renuncia al premio, pudiendo adjudicarse al reserva correspondiente. LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. cumplirá las obligaciones de información fiscal que legalmente correspondan respecto al premio y la persona premiada.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA. Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso, respetando la normativa aplicable.

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo de vigencia del concurso en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados serán tratados por LA VOZ DE ALMERÍA, S.L.U. con la finalidad de gestionar correctamente este concurso.

Los datos se conservarán mientras sea necesario para la realización del concurso o durante el plazo legal correspondiente. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la aceptación de estas bases.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o portabilidad dirigiéndose a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería, o al correo lpd@lavozdealmeria.com, adjuntando documento identificativo. Igualmente, podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.